



RES - 2023 - 1152 - CS # UNNE
Sesión 20/12/2023

VISTO:

El Expte. N°09-02484/23 por el cual la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura solicita se autorice un nuevo dictado de la Carrera a Término “Licenciatura en Didáctica de la Matemática”, en el marco de aplicación de la Res. N°500/00 C.S.; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Carrera fue creada por Res. N°079/03 C.S., reeditada por Resoluciones N°145/06, 028/13 C.S. y por Res. N°698/16 C.S se autoriza su extensión áulica en la ciudad de Goya-Corrientes;

Que por Resolución Ministerial N°541/03 se le otorga reconocimiento oficial y la validez nacional al título;

Que tiene como objetivo la formación de especialistas capacitados para la docencia y la investigación, a fin de contribuir al análisis e interpretación, diagnóstico y solución de los problemas de la enseñanza y aprendizaje de la Matemática;

Que por Resolución N°0860/23 el Consejo Directivo eleva la propuesta, adjuntando un Anexo donde detalla las características de la Carrera, la organización del dictado y los aspectos relevantes de su implementación, respetando el plan de estudio aprobado por Res. N°079/03 C.S. y las directivas institucionales para la organización de las actividades académicas de las carreras de grado;

Que el Área de Evaluación Curricular emite su Informe N°100/23-UEAU, realizando observaciones que son cumplidas a fs. 44;

Que la Comisión de Enseñanza y Planes de Estudio aconseja acceder a lo solicitado;

Lo aprobado en sesión de fecha 20 de diciembre de 2023;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Autorizar un nuevo dictado de la Carrera de Grado a Término “Licenciatura en Didáctica de la Matemática”, para la Cohorte 2024-2026, en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, en el marco de aplicación de la Res. N°500/00 C.S.

ARTICULO 2°- Establecer que la misma se dictará de conformidad con el Plan de



Estudio aprobado por Resolución N°079/03 C.S. (Res. Ministerial N°541/03) y el texto que se agrega como Anexo de la presente.

ARTICULO 3°- Designar como Coordinadora Académica de la Carrera para la Cohorte 2024-2026, a la Mgter. Edith Noemí GOROSTEGUI y como Asesora Técnica Pedagógica a la Prof. María Itatí GOMEZ.

ARTICULO 4°- Dejar expresamente establecido que la mencionada Carrera deberá autofinanciarse.

ARTICULO 5°- Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR

ANEXO

Licenciatura en Didáctica de la Matemática (Ciclo de Complementación) Propuesta de dictado Cohorte 2024-2026

1. Antecedentes de la carrera

La Licenciatura en Didáctica de la Matemática fue creada por Res. 79/03 CS, como carrera a término, en el marco de la aplicación de la Res. N° 500/00 CS (Normas para la Articulación entre el Nivel Superior No Universitario y la Universidad y la Complementación de Carreras para egresados universitarios), con reconocimiento oficial y validez nacional otorgada por Resolución Ministerial N° 541/03.

Se han dictado 4 cohortes: la primera en el período 2003-2004 (Res. 79/03 CS), la segunda en el período 2006-2007 (Res. 083/06 CD y Res. 145/06 CS), la tercera en el período 2013-201 (Res. N° 135/12 CD y Res. N° 028/13 CS) y la cuarta cohorte se dictó en la Extensión áulica de Goya, en el período 2017-2018 (Res. N° 506/16 CD y Res. N° 698/16 CS).

En cada una de las cohortes, en promedio, cursaron unos 100 alumnos, la retención fue del 65%, de estos el 40% finalizó el trabajo de tesina. En total, la carrera cuenta con 94 graduados. Se destaca que los cursantes, profesores del nivel terciario o universitario, provenían de las provincias Corrientes, Chaco, Formosa, Misiones y Santa Fe, lo que habla del interés por la oferta a nivel regional.

Si bien se contó con la autorización para el dictado de la Cohorte 2020-2022 (Res. 46/21 CS), la implementación no se concretó por las dificultades generadas por la pandemia por COVID19.

2. Organización académica y administrativa

2.1. Equipo directivo

La carrera cuenta con un **Equipo directivo** integrado por una Coordinadora Académica, y una Asesora Técnico Pedagógico para el apoyo a docentes y estudiantes en el desarrollo de las actividades mediadas por TIC, quienes tendrán a su cargo la gestión general de la carrera y el seguimiento necesario para el logro de los objetivos propuestos. La coordinación de la carrera tendrá su sede en 9 de julio 1449.

2.2. Comité Académico

Estará constituido por profesores con reconocida trayectoria en el área disciplinar específica de la Facultad, de la propia Universidad o de otras universidades del país, acompañará el desarrollo de la carrera, a fines de brindar asesoramiento experto respecto de cuestiones no reglamentadas en la carrera, avalar la admisión de postulantes, las propuestas de conformación del cuerpo docente, las solicitudes de reconocimiento de trayectos formativos, las solicitudes de extensión de plazos por parte de los estudiantes, y toda otra cuestión que el equipo directivo de la carrera considere necesaria.

2.3. Personal administrativo:

Tendrá a su cargo la recepción y organización, actualización y sistematización de toda la documentación administrativa, actuando de nexo entre los estudiantes y la coordinación académica.

2.4. Personal de maestranza:

El apoyo de personal maestranza es necesario para las tareas de limpieza, organización y mantenimiento de las aulas, principalmente porque las actividades se desarrollarán los días viernes y sábados.

2.5. Inscripción a la carrera

La carrera tendrá una instancia de **preinscripción** en la que los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia de DNI
- Fotocopia del Título de profesor de matemática universitario o no universitario con una duración de 4 años con una carga horaria total no menor a 1500 horas de carreras reconocidas por el Ministerio de Educación. Los títulos no universitarios deberán ser acompañados por el analítico correspondiente.



- Curriculum Vitae resumido (Datos personales, correo electrónico y número de teléfono de comunicación con el aspirante; títulos; antecedentes en relación con la Didáctica de la Matemática: cursos realizados o dados; actividad laboral actual).
- Documento de aceptación de condiciones firmado.
- Completar un formulario Google sobre Motivaciones y expectativas respecto de la carrera.

La documentación será entregada en la oficina del POEE.

A continuación, el proceso de inscripción comprende los siguientes pasos:

- a) El equipo directivo con el aval del Comité Académico realizará la selección de los aspirantes en función de la documentación presentada.
- b) Los aspirantes seleccionados serán informados por correo electrónico.
- c) Para confirmar la inscripción los aspirantes seleccionados deberán realizar el pago de la matrícula.
- d) Se elevará al Decano/a la lista de inscriptos para su aprobación por el Consejo Directivo.
- e) Con la resolución de aprobación de los inscriptos se gestionará ante las autoridades la inscripción en el SIU Guaraní 3.
- f) Cumplidos los pasos anteriores, se enviará al Departamento de Estudios la información del legajo de los inscriptos.

2.6. Aranceles

El valor total de la carrera está conformado por un importe de matrícula inicial y 20 cuotas mensuales. Atendiendo a la incertidumbre económica por la situación actual del país, se establecerá el valor de las cuotas para el primer año de dictado, en tanto que los valores del segundo año de dictado serán ajustados mediante el Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente al NEA.

Los cursantes deberán abonar la matrícula y las cuotas en el Departamento Contable de la FaCENA, enviando una copia de la factura o transferencia al administrativo de la carrera.

3. Reconocimiento de trayectos formativos

Los estudiantes de cohortes anteriores de la Licenciatura en Didáctica de la Matemática que no hayan finalizado la carrera u otros estudiantes que presenten antecedentes de materias aprobadas en carreras afines de otras instituciones, podrán inscribirse en esta nueva cohorte de la Licenciatura en Didáctica de la Matemática y solicitar el reconocimiento de las actuaciones anteriores presentando la siguiente documentación:

- Constancia de materias aprobadas en cohortes anteriores de la Licenciatura en Didáctica de la Matemática
- Programas de los cursos o materias realizadas en otros trayectos formativos que consideren equiparables a contenidos de la Licenciatura en Didáctica de la Matemática

Teniendo en cuenta las posibles situaciones académicas mencionadas, se definen dos (2) categorías de estudiantes:

Categoría 1: aquellos que aprobaron el 50% o más de las materias de la carrera (7 materias o más, aprobadas).

Categoría 2: aquellos que aprobaron menos del 50% de las materias de la carrera (6 materias o menos).

Los estudiantes correspondientes a la **Categoría 1** deben cursar y aprobar las siguientes materias: Didáctica de la matemática 2, Didáctica de la Matemática 3, Taller de Prácticas Didácticas, Investigación en Didáctica de la Matemática y Taller de Tesina. Se prevé para tal fin, el pago de la matrícula y el pago de todas las cuotas correspondientes al 2do año de la carrera.

Los estudiantes correspondientes a la **Categoría 2**, deberán cursar las materias adeudadas. Se prevé para tal fin, el pago de la inscripción y el pago del 100% de la carrera.

El Equipo directivo con el aval del Comité Académico, definirá en cada caso la categoría de los estudiantes.

Se aprobará por resolución de Decano los que correspondan a la Categoría 1, a los efectos de la gestión de los pagos por parte del área Contable.



Para los estudiantes de ambas categorías se gestionará formalmente el reconocimiento de las asignaturas aprobadas, que serán registradas en el SIU Guaraní.

4. Organización del dictado

La carrera es presencial, en los términos de la Res. 2641/17 del Ministerio de Educación de la Nación.

En los términos de Res. 001/23 CD, el dictado se realizará en **la Modalidad Mixta**, esto es la carga horaria correspondiente a los cursos de la carrera se dictarán con un 70% presencialidad y un 30% de virtualidad.

Por otra parte, la Res 114/23 CS que aprueba el documento “Escenarios combinados para el aprendizaje en la UNNE”, indica tres posibles estrategias para llevar adelante propuestas educativas combinadas: Alternancia, Híbrida y Mixta.

En esta propuesta se considerará la Estrategia Mixta, esto es, el 51% del total de la carga horaria de los cursos se realizará en forma Presencial en el espacio-aula Facultad (presencialidad localizada) y el 19% como Presencial en espacio-aula de video comunicación (presencialidad remota). El 30% se implementará bajo la opción A distancia, virtual asincrónica en la plataforma institucional, tal como se describe en la Tabla 1.

Tabla 1: Asignaturas y carga horaria según modalidad

Año	Asignaturas	Carga horaria	Duración	Presencial		Virtual Asincrónica
				Localizada	Remota	
1er. año	1. Didáctica de la Matemática 1	100	bimestral	50	20	30
	2. Temas de Aritmética y Álgebra	50	mensual	25	10	15
	3. Epistemología de las Ciencias Formales	50	mensual	25	10	15
	4. Historia de la Matemática	50	mensual	25	10	15
	5. Didáctica de la Matemática 2	100	bimensual	50	20	30
	6. Temas de Geometría y Análisis	50	mensual	25	10	15
	*Idioma Francés					
*Trabajo de Integración						
2do. año	7. Estadística	80	bimestral	40	20	20
	8. Didáctica de la Matemática 3	100	bimestral	50	20	30
	9. Seminario Educación y Sociedad	50	mensual	30	5	15
	10. Taller de prácticas didácticas	50	mensual	30	5	15
	11. Investigación en Didáctica de la Matemática	100	bimensual	50	20	30



12. Taller de Tesina	100	bimensual	50	20	30
Carga Horaria Total de cursos	880		450	170	260
Porcentajes según modalidad			51%	19%	30%
Tesina	150	Horas reloj			
Idioma Francés y Trabajo Integrador	100	Horas reloj			
Total carga horaria de la carrera	1130	Horas reloj			

(*) Planteados como requisitos, no como asignaturas (RM 541/03)

4.1. Metodología de dictado:

Las asignaturas se dictarán respetando su duración, en módulos o encuentros que se implementarán los días viernes y sábados en la sede de FaCENA 9 de julio para las actividades en la modalidad de presencialidad localizada, y mediante la plataforma de videoconferencia de FaCENA las actividades de presencialidad remota. El desarrollo de las actividades asincrónicas se realizará en la plataforma de la UNNE Virtual, en consonancia con las directivas del SIED-UNNE.

En esta carrera los docentes seguirán una metodología centrada en el estudiante con actividades presenciales y no presenciales. Las instancias no presenciales serán del tipo “asincrónicas” orientadas al estudio autónomo que quedará reflejado en actividades individuales y colaborativas en el aula virtual institucional (foros, wikis, glosarios, cuestionarios). El desarrollo de estas actividades estará acompañado por un tutor quien orientará sobre los aspectos tecnológicos y organizativos para el cumplimiento de los requerimientos de los cursos en tiempo y forma a cumplir para las entregas.

Las instancias presenciales de tipo sincrónicas (presencial localizado o presencial remoto) se orientarán al desarrollo de actividades prácticas o de resolución de problemas para asegurar la consolidación de los conceptos fundamentales del curso, el intercambio de experiencias, la presentación de avances en los proyectos particulares de los estudiantes, actividades de evaluación, entre otras pertinentes a la temática particular del curso, aprovechando al máximo la integración de la presencialidad y la virtualidad.

La plataforma virtual operará a modo de nodo central del ecosistema tecnológico donde se dejará registro del proceso de enseñanza y aprendizaje en la cual se alojarán los materiales y recursos en diferentes formatos con una guía didáctica semanal en la cual se indican los temas a abordar, las actividades (individuales o en pequeños grupos) y la bibliografía. Las interacciones entre docentes y alumnos para la atención de consultas y seguimiento tutorial se darán en este espacio utilizando los recursos disponibles para este fin (foros y mensajería interna). En los casos en que la dinámica del curso requiera el uso de herramientas externas (simuladores, laboratorios remotos, gestores de proyectos, herramientas informáticas específicas, herramientas colaborativas) se dejará registro en la plataforma Moodle.

Se realizará una evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje a través de la participación y/o realización de las distintas actividades, incluyendo los trabajos que sean requeridos en los cursos. Estas producciones se evaluarán por medio de una rúbrica u otros instrumentos de registro (lista de cotejo, escala) que incluirá la evaluación de la participación individual y grupal conforme se indique en el programa de cada materia. De manera tal que los informes emitidos por la plataforma Moodle y planillas de seguimiento serán herramientas para el seguimiento de los estudiantes.

Se prevé un módulo de Ambientación del estudiante, disponible en el aula virtual, que el alumno podrá desarrollar en forma autónoma, orientado a la adquisición de las destrezas necesarias para manejarse adecuadamente en este entorno.

El coordinador de la carrera en forma conjunta con el responsable de la gestión técnico pedagógico supervisarán la aplicación de esta metodología en los programas analíticos que los profesores responsables deben presentar antes del dictado y evaluarán su cumplimiento en los respectivos informes al finalizar el curso, y estarán atentos a recomendar o implementar capacitaciones específicas de herramientas o metodologías de mayor productividad en el contexto de la carrera.



4.2. Aprobación de las materias

Las condiciones para aprobar las asignaturas se detallarán en el programa de cada asignatura. En general, se propiciará la promoción sin examen final, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

4.2.1. Por promoción

Los alumnos deberán asistir a un mínimo de 75% de las actividades presenciales y cumplir con las actividades asincrónicas en tiempo y forma.

De acuerdo a las características de las asignaturas, las condiciones de aprobación sin examen final pueden ser de 2 tipos:

- a) Aprobación sin examen final. El alumno deberá aprobar el 75% de los trabajos prácticos previstos y exámenes previstos en cada espacio. En caso de no alcanzar este porcentaje, tendrá derecho a la realización de un examen recuperatorio.
- b) Aprobación sin examen final. El alumno deberá aprobar el 75% de los trabajos prácticos previstos y un trabajo escrito final. En caso de no resultar aprobado en los trabajos prácticos o en el escrito final, tendrá derecho a rehacerlos una única vez.

4.2.2. Aprobación con examen final:

Los alumnos que no hubieran aprobado una asignatura mediante las condiciones a) o b), tendrán derecho a rendir un examen final oral ante un tribunal que se constituirá para tal fin. La coordinación pedagógica de la licenciatura programará la concreción de tal instancia en dos turnos anuales y mantendrá la oferta hasta un cuatrimestre después de terminado el dictado regular del ciclo.

4.3. Otras instancias de evaluación

El plan de estudio contempla las siguientes exigencias académicas que los alumnos deben cumplir:

- a) Idioma Francés

Durante el primer año de la carrera, en las fechas establecidas por la coordinación, los alumnos deberán aprobar una prueba de suficiencia de lectura comprensiva de francés que verifique un mínimo de autonomía para el abordaje de la bibliografía específica de la Didáctica de la Matemática.

- b) Trabajo de integración:

Al finalizar el primer año de la carrera los alumnos tendrán que aprobar el informe de un Trabajo de integración consistente en la elaboración de un “problema didáctico” y su análisis basándose en los aportes teóricos de los módulos ya realizados. Las consignas de su desarrollo y el seguimiento respectivo serán realizadas por la coordinación de la carrera.

4.4. Condiciones de regularidad de los estudiantes

El cumplimiento de las actividades académicas y de los requisitos administrativos son condiciones para la permanencia de los alumnos en la carrera. El incumplimiento de estas actividades por más de 6 meses habilita al equipo directivo, con el aval del Comité Académico, a solicitar la baja de la carrera, previa notificación al estudiante por correo electrónico.

5. Características de la tesina

La tesina deberá elaborarse en el marco del Reglamento de Tesina de la carrera. Deberá ser dirigida por un director el cual deberá poseer título académico no menor al grado que se expide o en su defecto acreditar antecedentes académicos o idoneidad equivalente al mismo y poseer antecedentes vinculados con el tema de estudio.

La tesina deberá presentarse como máximo un año después de haber aprobado los módulos correspondientes a la carrera. Si el alumno excede este plazo, podrá solicitar por única vez una extensión del plazo no mayor a 6 meses.

6. Plazo de finalización de la carrera

La carrera es “a término”, es decir, no se asegura el dictado de una nueva cohorte, a menos que haya una demanda específica. Por tanto, las condiciones de aprobación de los cursos deben realizarse en el marco



del período de dictado de la carrera. Este período será de 2 años, contados a partir del inicio de las actividades, más una extensión de 1 año para subsanar dificultades específicas.

7. Estructura de gestión de la carrera

Las decisiones académicas estarán a cargo de un **equipo de gestión** integrado por:

- **Coordinadora Académica:** Mgter. Edith Gorostegui
- **Asesora Técnico Pedagógica:** Esp. María Itatí Gómez

Y un **Comité Académico** conformado por:

- **Mgter. Irma Saiz.** Licenciada en Matemática. Magíster en Ciencias en la especialidad de Matemática Educativa. Creadora de la Licenciatura en Didáctica de la Matemática de la UNNE y Coordinadora académica en las cuatro (4) cohortes anteriores.
- **Mgter. Diego Francisco Vilotta.** Licenciado en Didáctica de la Matemática. Especialista Docente de Nivel Superior en Enseñanza de la Matemática en la Educación Secundaria. Magister en Didáctica de la Matemática (Universidad Paris Diderot-Paris VII). Profesor del Departamento de Matemática de FaCENA-UNNE.
- **Prof. Nancy Jagou.** Profesora en Matemática, Física y Cosmografía. Experta universitaria de indicadores y estadísticas educativas. Centro de Altos Estudios Universitarios (CAEU) de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). Formación docente del profesorado de matemática (CAEU-OEI). Profesora Adjunta Exclusiva del Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM).

Hoja de firmas